

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SISTEMA SATE (SISTEMA DE AISLAMIENTO TERMICO EXTERIOR) EN LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA**



Ref. TSA000066713



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	7
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	7
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	7
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	8

## **1. Justificación de la contratación.**

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la realización de un sistema de aislamiento térmico exterior de fachada, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de suministro de los materiales que conformarán dicho sistema, previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SISTEMA SATE (SISTEMA DE AISLAMIENTO TERMICO EXTERIOR) EN LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA".

Código CPV: 44110000-4 (Materiales de construcción).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de un conjunto de materiales que conforman un sistema. Dichos materiales deben funcionar conjuntamente,

siendo compatibles, y conformar un sistema de aislamiento de fachada que se ejecute y a posteriori se comporte correctamente.

**4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado existentes.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 598.609,80 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
65.700	kg	Mortero de fijación de paneles de aislamiento de lana mineral para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas. Cementoso y monocomponente para encolado de las placas y colocación sobre muro de albañilería, mortero u hormigón. Euroclase A1, Factor Permeabilidad al vapor 5-20, todo ello bajo norma armonizada EN 998-1. Resistencia a compresión a 28 días comprendida entre CS III y CS IV.	0,55	36.135,00
15.330	m2	Panel de lana mineral de 40 mm de espesor, según norma EN 13162, de altas prestaciones térmicas y resistencia a compresión 15-30 kPa, para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas existentes, Euroclase A1 ó A2-s1, de reacción al fuego según EN 13501, para colocación con mortero adhesivo y fijaciones mecánicas. Conductividad térmica menor o igual 0,036 W/(mK)	11,52	176.601,60
5.110	m2	Panel de lana mineral de 20 mm de espesor, según norma EN 13162, de altas prestaciones térmicas y resistencia a compresión 5-30 kPa, para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior	8,32	42.515,20

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		en fachadas existentes, Euroclase A1 de reacción al fuego, para colocación con mortero adhesivo y fijaciones mecánicas. Conductividad térmica menor o igual 0,038 W/(mK).		
87.600	u	Fijación mecánica para soporte tradicional (hormigón, ladrillo) para anclaje de paneles de lana mineral en Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas, consistente en: Taco expansión, clavo y arandela (o plato) para la fijación de paneles de lana mineral. Profundidad 90-95 mm.	0,72	63.072,00
87.600	kg	Mortero para capa de regularización a aplicar sobre paneles de aislamiento de lana mineral para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas. Cementoso y monocomponente para enlucido de las placas, en el que se embeberá una malla de fibra de vidrio y posteriormente se aplicará una imprimación antes de la capa de mortero de terminación. Euroclase A1, Factor Permeabilidad al vapor 5-20, todo ello bajo norma armonizada EN 998-1. Resistencia a compresión a 28 días comprendida entre CS III y CS IV.	0,55	48.180,00
15.330	m2	Malla fibra vidrio con tratamiento antiálcalis, de paso máximo 7 mm, para colocación embebida en mortero para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas.	1,76	26.980,80
5.840	kg	Imprimación acrílica selladora y pigmentada, para superficies exteriores para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas. Color claro carta a determinar.	4,83	28.207,20
36.500	kg	Mortero acrílico de acabado para Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas. Granulometría 1,2 - 1,5 mm, Color claro carta a determinar. Permeabilidad al vapor de agua	3,8	138.700,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		V2 (media), Absorción de agua W3, Adherencia mayor o igual 0,3 N/mm <sup>2</sup> , según EN 15824.		
1.168	m	Perfil de arranque en forma de "U" para colocación de placas de aislamiento de lana mineral de 40mm, para conformación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas. De aluminio para colocación horizontal y fijación con tornillos cada 30-50 cm (o según sistema) al zócalo.	3,5	4.088,00
7.300	m	Cantonera esquinera, plástica, con malla fibra vidrio (con tratamiento antiálcalis de paso máximo 10x10 mm) ancho de la malla 8-15 cm, para utilización en esquinas, para conformación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas	1,56	11.388,00
5.800	m	Perfil adhesivo PVC con malla fibra vidrio para intradós ventana. La malla fibra vidrio (con tratamiento antiálcalis de paso máximo 10x10 mm, para utilización en el remate de ventanas, para conformación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas	3,14	18.212,00
1.000	m	Perfil antigoteo, plástico, con malla fibra vidrio. La malla fibra vidrio (con tratamiento antiálcalis de paso máximo 10x10 mm, para formar un goterón limpio en fachada saliente, para conformación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas	3,3	3.300,00
300	m	Perfil junta dilatación, plástico, con malla fibra vidrio. La malla fibra vidrio (con tratamiento antiálcalis de paso máximo 10x10 mm, para resolver juntas de dilatación verticales planas, resistente a rayos UV, espesor de la junta 10-30 mm, para conformación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas	4,1	1.230,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
<b>Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):</b>				<b>598.609,80 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 598.609,80 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>598.609,80 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IPSI incluido):</b>	<b>598.609,80 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:



**Presentación de una Declaración responsable** suscrita por el representante legal de la empresa indicando que dispone de una cifra anual de negocios **referido al mejor ejercicio** dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe no inferior a **300.000,00 €**.

- **Presentación de una Declaración responsable**, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego (morteros, panel de lana, fijaciones, malla, perfiles metálicos y plásticos de PVC) y el PPTP por un **importe acumulado de al menos TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€) durante los tres últimos años**.

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Ochenta por ciento (80%).

Se atribuirán ochenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación del criterio, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- Disposición de certificado de producto: Quince por ciento (15%).

Se atribuirán 15 puntos al ofertante que aporte el DITE/ETA de los elementos ofertados que componen un sistema de aislamiento térmico exterior en las fachadas (SATE). El DITE/ETA para ser valorado deberá hacer referencia como mínimo a las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

- ASISTENCIA TECNICA: Cinco por ciento (5%).

Se valorará el seguimiento/asesoramiento técnico de la ejecución de los trabajos a realizar en obra con los materiales. Se definirá a efectos de valoración como VISITA A OBRA (Siendo cada visita como mínimo de media jornada). En ella se realizará junto con el aplicador una puesta en conocimiento de las características de los materiales y los procedimientos a seguir en la aplicación, así como seguimiento y verificación de lo realizado hasta el momento). Se valorará de forma proporcional, siendo el mínimo de 2 visitas a obra (1 punto) y un máximo de 6 visitas (5 puntos). Se valorarán con CERO puntos en este apartado aquellas con ninguna o 1 visita.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.